

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	31/ mayo / 2.024
FECHA DE INICIO	01/ junio / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	YESID MAURICIO JIMENEZ RIOS , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.093.753.464 de Los Patios .
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios Profesionales.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-046-2024 DEL 29 DE MAYO DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SIGEP II Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PELV) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000)
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) DOS (2) Mensualidades Vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000), Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES.
FECHA DE TERMINACION	30/07/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	N° 00 0140 del 28 de mayo del 2024
RUBRO	rubro A-02-02-02-009-003-01 SERVICIO SALUD HUMANA.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
CC.	1.090.459.878 de Cúcuta.
CARGO	SECRETARIO DE GERENCIA

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	29/ Mayo / 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0146	29 de mayo 2.024	rubro A-02-02-02-009-003-01 SERVICIO SALUD HUMANA.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Teléfonos: 318 2753476 – 322 2629145 / Correo electrónico: contacto@cedac.gov.co

Avenida 9 # 21N – 30 Zona Industrial de Cúcuta

www.cedac.gov.co

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de mayo de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y Supervisor del Contrato, y YESID MAURICIO JIMENEZ RIOS, identificada con C.C. No. 1.093.753.464 de Los Patios, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-CEDAC-046-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC


ORIGINAL FIRMADO

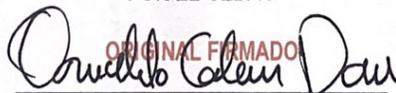
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE y SUPERVISOR.

CONTRATISTA


ORIGINAL FIRMADO

YESID MAURICIO JIMENEZ RIOS
C.C. No. 1.093.753.464 de Los Patios
CONTRATISTA

POR EL CEDAC


ORIGINAL FIRMADO

JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
C.C. No. 1.090.459.878 de Cúcuta.
SUPERVISOR

Proyectó: Ingrid Castro 
Aux. contratista

Reviso y Aprobó: Everto Méndez Prada 
Abg. Asesor Jurídico Externo

Página 2